La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 6922272228120627

Generado el 03 de abril de 2025 a las 14:07:12

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: "SCOTIA SECURITIES (COLOMBIA) S.A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA" y podrá utilizar cualquiera de los siguientes nombres abreviados o siglas "Scotia Securities" o "Securities" (en adelante la "Sociedad")

NIT: 830504700-2

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial del tipo de las Anónimas Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 2503 del 13 de octubre de 2004 de la Notaría 40 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , constituida bajo la denominación ABN AMRO SECURITIES (Colombia) S.A. COMISIONISTA DE BOLSA, pudiendo también utilizar la sigla ABN AMRO Securities S.A.

Escritura Pública No 2038 del 24 de julio de 2008 de la Notaría 40 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , modifica su razón social por RBS Securities (Colombia) S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa, pudiendo utilizar la sigla RBS Securities.

Escritura Pública No 2080 del 09 de julio de 2010 de la Notaría 40 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , modifica su razón social por Scotia Securities (Colombia) S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa pudiendo también utilizar la sigla Scotia Securities.

Escritura Pública No 6696 del 20 de septiembre de 2013 de la Notaría 53 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), modifica su razón social por "SCOTIA SECURITIES (COLOMBIA) S.A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA" y podrá utilizar cualquiera de los siguientes nombres abreviados o siglas "Scotia Securities" o "Securities" (en adelante la "Sociedad") El domicilio principal de la Sociedad es Bogotá D.C., República de Colombia

Resolución S.F.C. No 1070 del 27 de septiembre de 2021 ,autoriza a THE BANK OF NOVA SCOTIA (BNS), sociedad constituida bajo las leyes de Canadá, para realizar actos de promoción o publicidad de los productos y servicios financieros relacionados en el considerando octavo de esta Resolución, mediante la figura de la Representación a través de SCOTIA SECURITIES (COLOMBIA) S.A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.V. 991 del 14 de diciembre de 2004

REPRESENTACIÓN LEGAL: Representación Legal. La Representación Legal de la sociedad se ejercerá en forma simultánea e individual, por el Gerente General de ella, sus suplentes y por dos (2) personas más, designadas por la Junta Directiva y removibles en cualquier tiempo. Funciones del Gerente General al Gerente General de la sociedad o a quien lo reemplace temporalmente, le corresponden privativamente las siguientes funciones: 1. Usar la razón o firma social. 2. Representar legalmente a la sociedad judicial o extrajudicialmente. 3. Celebrar y ejecutar los actos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto social. 4. Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre la sociedad, bien directamente, o bajo su responsabilidad. 5. Mantener a la Junta Directiva permanente y detalladamente informada de la marcha de los negocios sociales y, suministrarle toda la información que ésta le solicite. 6. Ejecutar y hacer ejecutar las determinaciones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co



La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 6922272228120627

Generado el 03 de abril de 2025 a las 14:07:12

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Directiva y de los Comités de ésta, lo mismo que todas las operaciones en que la sociedad haya acordado ocuparse, desarrollando su actividad conforme al Estatuto Social. 7. Nombrar, remover y señalar libremente las funciones, atribuciones y remuneración a los Gerentes de la sociedad. 8. Dirigir, coordinar y controlar las actividades de los Gerentes de la sociedad. 9. Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, salvo aquellos cuya designación corresponda a la Asamblea de Accionistas o a la Junta Directiva. 10. Proponer a la Junta Directiva alternativas de pago o remuneración variable conforme al desempeño de los Administradores y personal comercial de la sociedad. 11. Postular ante la Junta Directiva las personas a quienes deba conferírseles la Representación Legal de la Sociedad. 12. Autorizar que las diferencias de la Sociedad con terceros se sometan a la decisión de árbitros, de conciliadores o amigables componedores, lo mismo que la transacción sobre tales diferencias. 13. Convocar a la Junta Directiva a reuniones ordinarias o extraordinarias. 14. Convocar a la Asamblea General a reuniones ordinarias o extraordinarias, por iniciativa propia o a petición de un grupo de accionistas que representen al menos el 25% de las acciones suscritas. 15. Presentar anualmente a la Junta Directiva, los estados financieros de fin de ejercicio acompañados de los anexos de rigor, de un proyecto de distribución de las utilidades repartibles o de cancelación de pérdidas, del informe de gestión previsto en la Ley y, de los informes complementarios a que haya lugar. 16. Autorizar con su firma las actas de las reuniones no presenciales de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 17. En general, cumplir los deberes que la Ley le imponga y desempeñar las demás funciones que le encomiende la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva y todas aquellas otras que naturalmente le correspondan en su carácter de Representante Legal de la Sociedad. Funciones de los Gerentes Los Gerentes de la sociedad cumplirán las funciones y tendrán las atribuciones propias de su respectiva área administrativa, en armonía con las que de manera específica les encomiende el Gerente General de la sociedad. REPRESENTANTES LEGALES. La Representación Legal de la Sociedad se ejercerá en forma simultánea e individual, por el Gerente General de ella, sus suplentes y por dos (2) personas más, designadas por la Junta Directiva y removibles en cualquier tiempo. La Junta Directiva podrá conferir a esas personas la Representación Legal en forma general, o limitada a ciertos asuntos o materias específicas. Funciones de los Representantes Legales Los Representantes Legales de la Sociedad, distintos del Gerente General de ésta, ejercerán las siguientes funciones. 1. Usar la razón o firma social. 2. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente. 3. Actuar en las ruedas de viva voz o electrónicas de las bolsas de valores a las cuales pertenezca la sociedad. 4. Realizar operaciones bursátiles con cumplimiento en dichas bolsas. 5. Realizar las operaciones autorizadas por la Superintendencia Financiera. 6. Designar apoderados especiales que representen a la Sociedad en procesos judiciales, administrativos, policivos y demás actuaciones en que deba intervenir la Sociedad. 7. Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre la sociedad. 8. Las que designe la Junta Directiva para determinados asuntos. En el desarrollo de su actividad, los Representantes Legales podrán, en relación con las actividades autorizadas, endosar a nombre de la Sociedad títulos valores y suscribir la correspondencia con las bolsas de valores y los organismos legales competentes (E.P.7359 del 20/04/2018 Not. 29 Bogotá).

Que ejercen la representación legal de la entidad y han sido registradas las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Nubia Teresa Aldana González Fecha de inicio del cargo: 10/10/2023	CC - 43622057	Gerente General
Raúl Ernesto Pacheco Rojas Fecha de inicio del cargo: 08/09/2022	CC - 80133506	Suplente del Gerente General- (Sin perjuicio de lo



La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 6922272228120627

Generado el 03 de abril de 2025 a las 14:07:12

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN NOMBRE IDENTIFICACIÓN CARGO

dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2025035650-000 del día 7 de marzo de 2025, la entidad informa que, con Acta 246 del 25 de febrero de 2025, fue removido del cargo de Suplente del Gerente General. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional)

Proposition of Contraction of Contra

PATRICIA CAIZA ROSERO SECRETARIA GENERAL (E)

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."